

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 19/01/2018

OFICINA DE APOYO JUZGADO 026
18 ENE 2018

Página: 1 026

ESTADO No. 01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620080016800 <i>Juzgado</i>	ACCIONES POPULARES	NESTOR ALONSO ACEVEDO GAVIRIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A los integrantes del comité de verificación a una reunión que se llevará a cabo el lunes 5 de febrero de 2018, a las 10:30 a.m.	18/01/2018	1
05001333102620080016800 <i>Juzgado</i>	ACCIONES POPULARES	NESTOR ALONSO ACEVEDO GAVIRIA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A los integrantes del comité de verificación a una reunión que se llevará a cabo el lunes 5 de febrero de 2018, a las 10:30 a.m.	18/01/2018	1
05001333102620100046700 <i>Juzgado</i>	ACCIONES POPULARES	JAIME ALBERTO OSORIO VILLA	SECRETARIA TRANSPORTE Y TRANSITO DE BELLO	Auto que resuelve Conforme al concepto presentado por el comité de verificación, se ordena el archivo del expediente y las diligencias, comoquiera que se encuentra demostrado el cumplimiento de la sentencia.	18/01/2018	1
0500133302620130108400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	ESE METROSALUD	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la ampliación del dictamen pericial obrante a folios 571 a 573, para lo que consideren pertinente.	18/01/2018	1
0500133302620130108400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	CAFESALUD EPS	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la ampliación del dictamen pericial obrante a folios 571 a 573, para lo que consideren pertinente.	18/01/2018	1
0500133302620130108400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la ampliación del dictamen pericial obrante a folios 571 a 573, para lo que consideren pertinente.	18/01/2018	1
0500133302620140037700 <i>Juzgado</i>	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado que en providencia del 13 de diciembre de 2017 revocó la sentencia emitida por la Sección Segunda, Subsección A del Consejo de Estado, dejando sin valor y efecto el auto del 2 de marzo de 2017, por medio de la cual este despacho levantó la medida de embargo decretada el 23 de junio de 2016. Ejecutoriado el auto y conforme a lo ordenado por el Consejo de Estado, oficiase al Banco Agrario de Colombia y Davivienda	18/01/2018	1
0500133302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas (reprograma) para el día viernes 2 de marzo de 2018, a las 10:00 a.m.	18/01/2018	1
0500133302620140041600 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas (reprograma) para el día viernes 2 de marzo de 2018, a las 10:00 a.m.	18/01/2018	1
0500133302620140041600 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas (reprograma) para el día viernes 2 de marzo de 2018, a las 10:00 a.m.	18/01/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140175200 <i>Despacho</i>	ACCIONES POPULARES	JOBANY ALONSO VILLEGAS GIRALDO	RENTING COLOMBIA S.A	Auto que ordena requerir Al abogado Gustavo Adolfo Fernández Escobar para que en el término de 3 días suscriba el poder que le otorgo el accionante, so pena de no reconocerle personería.	18/01/2018	1
05001333302620140175200 <i>Despacho</i>	ACCIONES POPULARES	JOBANY ALONSO VILLEGAS GIRALDO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que ordena requerir Al abogado Gustavo Adolfo Fernández Escobar para que en el término de 3 días suscriba el poder que le otorgo el accionante, so pena de no reconocerle personería.	18/01/2018	1
05001333302620140175200 <i>Despacho</i>	ACCIONES POPULARES	JOBANY ALONSO VILLEGAS GIRALDO	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN - E.S.P.	Auto que ordena requerir Al abogado Gustavo Adolfo Fernández Escobar para que en el término de 3 días suscriba el poder que le otorgo el accionante, so pena de no reconocerle personería.	18/01/2018	1
05001333302620140175200 <i>Despacho</i>	ACCIONES POPULARES	JOBANY ALONSO VILLEGAS GIRALDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al abogado Gustavo Adolfo Fernández Escobar para que en el término de 3 días suscriba el poder que le otorgo el accionante, so pena de no reconocerle personería.	18/01/2018	1
05001333302620150107800 <i>Despacho</i>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIBETH MARTINEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve La impone multa por valor de 2 SMLMV a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero, por su inasistencia a la audiencia inicial. La multa deberá cancelarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente decisión	18/01/2018	1
05001333302620150107900 <i>Despacho</i>	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	ASOCIACION MUTUAL HABITANTES DEL ROSARIO	Auto decreta levantar medidas cautelares Que recaen sobre el inmueble identificado con la matricul inmobiliaria nro. 001-962104. Por la secretaria del despacho, oficiesse a la Oficina de Instrumentos Públicos comunicando el levantamiento de la medida.	18/01/2018	1
05001333302620150119900 <i>Despacho</i>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA MAGNOLIA GAVIRIA GAVIRIA	ECOOPSOS EPS	Auto que nombra perito Al relevar al Instituto Neurologico y en su lugar se nombra como perito médico especialista en neurología y epilepsia al CENDES-Centro de Estudios en Derecho y Salud. Los gastos que acarree la prueba estará a cargo de la parte demandante. Se comunicará al perito la obligación de asistir a la audiencia de pruebas.	18/01/2018	1
05001333302620150119900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA MAGNOLIA GAVIRIA GAVIRIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA	Auto que nombra perito Al relevar al Instituto Neurologico y en su lugar se nombra como perito médico especialista en neurología y epilepsia al CENDES-Centro de Estudios en Derecho y Salud. Los gastos que acarree la prueba estará a cargo de la parte demandante. Se comunicará al perito la obligación de asistir a la audiencia de pruebas.	18/01/2018	1
05001333302620160065300 <i>Despacho</i>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ	ESE SAN RAFAEL DE ITAGUI	Auto que admite desistimiento Presentado por la llamada en garantía Sindicato Nacional de Traumatología y Ortopedia frente al llamamiento formulado en contra del médico Francisco Javier Monsalve, conforme al artículo 316 del CGP. No hay lugar en condena en costas. Notifiquese a la Procurador 111 Judicial I Administrativa. Se reconoce personería a la sociedad Tamayo Jaramillo y Asociados S.A. para representar a Chubb Seguros Colombia S.A.	18/01/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160065300 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ	MUNICIPIO DE ANDES	Auto que admite desistimiento Presentado por la llamada en garantía Sindicato Nacional de Traumatología y Ortopedia frente al llamamiento formulado en contra del médico Francisco Javier Monsalve conforme al artículo 316 del CGP. No hay lugar en condena en costas. Notifíquese a la Procurador 111 Judicial y Administrativa. Se reconoce personería a la sociedad Tamayo Jaramillo y Asociados S.A. para representar a Chubb Seguros Colombia S.A.	18/01/2018	1
05001333302620160071200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA MARIA CASTAÑO NARANJO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al oficio nro. 133, para lo que consideren pertinente. Se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia.	18/01/2018	1
05001333302620170023100	Conexo	JESUS ANTONIO MARIN ZAPATA	CAJA DE SUELLOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la apoderada Catalina María Angel Vanegas para seguir representando a la entidad demandada, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	18/01/2018	1
05001333302620170036100	ACCIONES POPULARES	ASIA SUMINISTROS ALIMENTICIOS S.A.S.	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A la parte accionante para que en el término de 5 días acredite la remisión del traslado físico de la demanda a la sociedad CAMADI S.A.S.	18/01/2018	1
05001333302620170036100 •	ACCIONES POPULARES	ASIA SUMINISTROS ALIMENTICIOS S.A.S.	MAS VISUAL S.A.S.	Auto que ordena requerir A la parte accionante para que en el término de 5 días acredite la remisión del traslado físico de la demanda a la sociedad CAMADI S.A.S.	18/01/2018	1
05001333302620170036100 •	ACCIONES POPULARES	ASIA SUMINISTROS ALIMENTICIOS S.A.S.	CAMADI S.A.S.	Auto que ordena requerir A la parte accionante para que en el término de 5 días acredite la remisión del traslado físico de la demanda a la sociedad CAMADI S.A.S.	18/01/2018	1
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 3 días retire del expediente la citación para diligencia de notificación personal. Lo anterior con el fin de continuar con el trámite del proceso.	18/01/2018	1
05001333302620170038100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ARIEL RIVERA GUERRERO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	18/01/2018	1
05001333302620170042000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GISELA MARIA SOTO	E.S.E. METROSALUD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Armando Valencia Tobón.	18/01/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170043800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NILSON ANTONIO MARQUEZ BASILIO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado José Fernando Martínez Acevedo y a Cristian Alonso Montoya Lopera.	18/01/2018	1
05001333302620170043900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA RIOS Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Y vincula al proceso como tercero interesado en las resultas del proceso al señor Félix Antonio Acosta Mesa. Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, tercero vinculado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire en el término de 5 días la citación para diligencia de notificación personal al tercero interesado y los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a los abogados Sandro Sánchez Salazar como apoderado principal y a Mónica Cecilia García Arroyave como apoderada sustituta.	18/01/2018	1
05001333302620170044100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA AGUIRRE BEDOYA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO DE PRESTACIONES	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	18/01/2018	1
05001333302620180000100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. - SUSALUD	COLPENSIONES	Auto envío a otro despacho por competencia Al declarar la falta de jurisdicción para conocer del proceso. Ordena remitir a los juzgados laborales (reparto) del circuito de Medellín, Antioquia, al considerarlo como el despacho judicial competente para conocer del asunto.	18/01/2018	1
05001333302620180000200	ACCION CONTRACTUAL	JUAN DIEGO RESTREPO GUTIERREZ	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Juan Diego Restrepo Rueda.	18/01/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANK ANIBAL RAMIREZ RAMIREZ	LA NACION . MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Juan David Viveros Montoya.	18/01/2018	1
05001333302620180000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSE RESTREPO RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Hernán Dario Zapata Londoño.	18/01/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joannia Maria Gomez Becova
SECRETARIO